



RIO GALLEGOS, 17 SET. 2003

V I S T O:

El Expediente N° 16.086/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 09 el alumno Miguel Osvaldo Villarroel solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Historia de la misma Universidad;

Que a Fs. 09 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carrera solicita se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 14 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Aprendizaje recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 17 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Miguel Osvaldo Villarroel (D.N.I. N° 18.063.616) en la asignatura Aprendizaje de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Profesorado en Historia de la misma Universidad ..

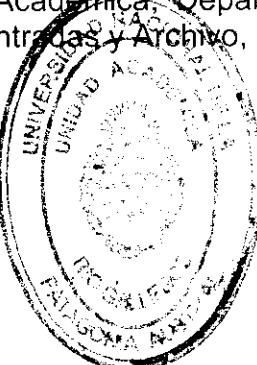
ARTICULO 2º.- ESTABLECER que a los fines de obtener la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Miguel Osvaldo Villarroel (D.N.I. N° 18.063.616) deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs.14, según lo estipulado por la responsable a evaluar.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el mencionado alumno tendrá un plazo de Ciento Ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº 486




Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA UARG